



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 15/2019 (Desierta)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6017), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-47-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2019-4483-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión e instalación de velas tensadas y mobiliario para el acondicionamiento de la terraza del «Anexo Diagonal» del Tribunal Superior de Justicia.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva DIREC-2019-13-DGA autorizando el llamado a licitación pública, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la apertura de sobres; en todo de acuerdo con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del anexo I del Decreto n° 326/GCBA/2017 y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se agregaron al expediente.

Como se aprecia en el acta apertura de sobres glosada, en la fecha prevista no se recibió oferta alguna, por lo que la UOA elevó la actuación para declarar desierta la licitación, en los términos establecidos por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus respectivos dictámenes DT-2019-9564-AJURIDICA y DT-2019-9674-AGC, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y declaración de licitación desierta.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 15/2019, cuyo objeto era la

provisión e instalación de velas tensadas y mobiliario para el acondicionamiento de la terraza del «Anexo Diagonal» del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017) y el decreto reglamentario n° 326/GCBA/2017.

2. **Declarar desierta** la Licitación Pública n° 15/2019, por no haberse recibido oferta alguna.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.